AÑO 2025

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

°Entrada: 665/2025

xpediente: CD-258-B-2025

iciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la "Fiesta Criolla Provincial", a realizarse los días 20 y 21 de septiembre del corriente año en el Jockey Club de Neuquén.

Bloque Político

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

FOLIO N° 01

Neuquén; 08 de septiembre de 2025

NOTA N°: 104/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Declaración

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N° 02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La 18° Fiesta Criolla Provincial "Aniversario Ciudad de Neuquén" y;

CONSIDERANDO:

Que los días 20 y 21 de septiembre del corriente se llevará a cabo la "Fiesta Criolla Provincial", en las instalaciones del Jockey Club de Neuquén, evento que se realiza sin interrupción hace 18 años.

Que durante estos días se pueden disfrutar diversas actividades, como paseos a caballo, baile campero, folklore, destrezas criollas, puestos tradicionales, comidas típicas, reconocidos payadores y muchas otras expresiones de la tradición criolla.

Que este evento congrega a agrupaciones y personas de toda la Provincia del Neuquén y de otras regiones del país, como Río Negro, La Pampa y Mendoza, superando año tras año la participación de más de cinco mil personas.

Que esta fiesta es un espacio de encuentro para las tradiciones y la cultura criolla, integrando a todo el ambiente tradicionalista de la región y el país.

Que la Fiesta Criolla Provincial constituye una celebración que impulsa la conservación y promoción de nuestras costumbres y raíces, aportando al fortalecimiento de la identidad cultural de la Provincia del Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la "Fiesta Criolla Provincial", a realizarse los días 20 y 21 de septiembre del corriente año en el Jockey Club de Neuquén, destacando la importancia de este evento como un espacio que promueve la tradición, la cultura y el encuentro de las ciudadanía neuquina y de otras regiones, fortaleciendo los lazos de hermandad y preservando las costumbres criollas.-

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjala. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ing. A[illegible]GUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén

Cjal. Santiago Galíndez
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 52139

Fecha 08/09/25 Fojas: 02 Hora: 12:00

Firma Silvana Sepúlveda

Dirección General Legislativa

08/09/2025 ENTRADA N° 665/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 258-B-2025 Nota n° .....

Recibió Silvana Sepúlveda

Firma .....

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

11/09/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria N° 15/2025

Pase a la Comisión .....

.....

Dección Gral. Legislativa